

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-08-2023. Informo al señor juez que la CIFIN informa que el señor WILLIAM ANDRES HURTAS no existe en sus bases de datos, y los BANCOS contestaron la medida de embargo.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2060
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00183-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON JAIR GARCIA VASQUEZ
DEMANDADO: WILLIAM ANDRES HUERTAS

Vista la constancia anterior se dispone:

1-Notificar al demandado WILLIAM ANDRES HUERTAS en dirección: VIA AL MAGDALENA 103 03, MANIZALES, CALDAS, VALLES DE LA ALHAMBRA CASA 8, tel. 321-7926123.

Notificación que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA de esta Ciudad. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

2-De lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS, para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario